



C I R C U L A R CSJBOYC21-49

Fecha: 22 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Procesos de reorganización empresarial – liquidación patrimonial”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|--|---|
| Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante circular CSJHUC21-26 del 12 de febrero de 2021, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich en calidad de Presidente. | Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, mediante auto del 1 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 41001-3103-001-2020-00207-00. | Auto del 1 de febrero de 2021, dentro del proceso bajo número de radicado 41001-3103-001-2020-00207-00, por medio del cual se admitió el proceso de reorganización empresarial del señor Alfonso José López Escobar identificado con cédula de ciudadanía número 72.234.171 y domiciliado en Neiva – Huila. |
| Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante circular CSJHUC21-26 del 12 de febrero de 2021, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich en calidad de Presidente. | Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, mediante auto del 24 de noviembre de 2020, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 41001-40-03-001-2020-00288-00. | Auto del 24 de noviembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 41001-40-03-001-2020-00288-00, por medio del cual se decretó la apertura del procedimiento liquidatorio de persona natural no comerciante, y se dispuso oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos en contra del deudor Luis Armando Rubiano Ramírez identificado con cédula de ciudadanía número 7.691.497 |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/